



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

294-15

103 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.222/2.013

VISTO: La Resolución CD N° 393/13 y 411/13, mediante la cual se da publicidad a la nómina de docentes que se encuentran en condiciones ser Evaluados en el marco del Régimen de Permanencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° y 2° establece la nómina de los docentes que están en condiciones de realizar la Primera y Segunda Evaluación.

Que en dicha Resolución se instituye la fecha límite para formalizar la presentación como así también se determina el periodo a evaluar.

Que quedó pendiente, fijar la fecha de publicidad y recusación de las Comisiones Evaluadoras, que debía establecer una vez designada las mismas.

Que oportunamente se publicó las Comisiones Evaluadoras por parte del Consejo Directivo de los Auxiliares Docentes, quedando solamente los Profesores.

Que fueron se designadas las Comisiones Evaluadoras y ratificada luego por el Consejo Superior, para las Profesoras Docentes: Eugenia María VILLAGRAN y Catalina VERA.

Que a fojas 41, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por despacho N° 91/15, de Comisión de Docencia, Investigación y disciplina.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 06-15 del 19/05/15)

RESUELVE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **294-15**

03 JUN 2015

Salta,

Expediente N° 12.222/2.013

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de publicidad de las Comisiones Evaluadoras a las siguientes Docente: Prof. Eugenia María VILLAGRAN y Prof. Catalina VERA, hasta el 12/06/2015, con un **plazo de recusación del 15 al 22 de junio de 2015.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes interesadas y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ

Maria Silvia Forsyth
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



María Passamai de Zettune
 Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa